

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de diciembre de dos mil veintitrés.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS – COOPROCAL
DEMANDADOS	CARMEN ROSA LÓPEZ VÉLEZ HELIODORO LÓPEZ VÉLEZ
RADICADO	170014003007-2023-00197-00

Previo a decretar el emplazamiento que se pide del demandado, señor HELIODORO LÓPEZ VÉLEZ, se requiere a la parte demandante para que intente la notificación de la orden de pago dictada en su contra en la dirección que tenga registrada en los Bancos de Bogotá y Davivienda, ya que de esas entidades en la respuesta dada al oficio de embargo se manifestó que acataban la medida, siendo posible su ubicación en la dirección allí consignada.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado NUMERO <u>180</u> DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023 MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaria

JABO

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f012f143682de2d695125c610960e12985245e61a9607933ccb4dc58517aab9

Documento generado en 07/12/2023 03:23:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>